

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE ALTAMIRA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ”.**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 19 DE AGOSTO DE 2022**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022 que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 12 de agosto de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA O CEDULA CIUDADANIA
1	DONAL BOGOTÀ BAUTISTA	PERSONA NATURAL	79.557.205
2	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	900.779.202-1
3	CONSORCIO INTER- ALTAMIRA	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S	900.849.552-3
		INGEVAL S.A.S.	822.004.859-1

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.**

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

Se publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co)

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado vía correo [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co) con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

### 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DONAL BOGOTÀ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTER-ALTAMIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

**Nota.** Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	DONAL BOGOTÀ BAUTISTA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
3	CONSORCIO INTER-ALTAMIRA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co) del 22 y 23 de agosto de 2022, hasta las 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2022

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE ALTAMIRA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ”.**

PROPONENTE No. 1: DONAL BOGOTA BAUTISTA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.557.205				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de agosto de 2022, suscrita por la proponente persona natural
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6	<b>CUMPLE</b>	<b>DONAL BOGOTA BAUTISTA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.557.205</b>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	6	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del proponente persona natural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Verificado	<b>CUMPLE</b>	Verificados de fecha 13 de agosto de 2022 No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Verificado	<b>CUMPLE</b>	Verificados de fecha 13 de agosto de 2022 No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	Verificado	<b>CUMPLE</b>	Verificados de fecha 13 de agosto de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	Verificado	<b>CUMPLE</b>	Verificados de fecha 13 de agosto de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 12 de agosto de 2022</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$165,548,000)</b> <b>10% \$16.554.800</b>	2.1.1.7.	17-23	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 21-45-101380728 <b>Tomador:</b> BOGOTA BAUTISTA DONAL <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 16.554.800 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12/08/2022 hasta el 31/12/2022. <b>Soporte de pago:</b> APORTA RECIBO DE PAGO N°: 10000040091903
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	24-25	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	26-29	<b>CUMPLE</b>	Certificado de fecha 12 de agosto de 2022 suscrito por DONAL BOGOTA BAUTISTA en su calidad de proponente persona natural
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	30-31	<b>CUMPLE</b>	El proponente persona natural DONAL BOGOTA BAUTISTA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79557205, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA

				PROFESIONAL 25202-57650 desde el 07 de Diciembre de 1995, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 457
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	32-92	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 11 de agosto de 2022. Se consulta el RUES el 13 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 13 de agosto de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **DONAL BOGOTA BAUTISTA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Fidubogotá:** En proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidupopular:** En proceso de certificación.

**Findeter:** En proceso de certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE ALTAMIRA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 2: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS</b>  <b>No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.779.202-1</b>  <b>Representante Legal: MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.049.625.075</b>  <b>LESLEY TATIANA HORTA BARAJAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.013.675.227 (Suplente)</b></p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	4-6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de agosto de 2022, suscrita por el representante legal de la empresa MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.049.625.075
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	10-15	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Nombre: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS</b>  <b>Fecha de expedición del certificado: 25/07/2022</b>  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> NO Tiene limitaciones para contratar en el presente proceso  <b>Domicilio:</b> Barranquilla  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado del 3 de octubre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2014, con el No. 01875118 del Libro IX</p>



				<b>Revisor Fiscal:</b> No aplica
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.3.	17	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	Verificado	<b>CUMPLE</b>	Verificados de fecha 13 de agosto de 2022 No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	Verificado	<b>CUMPLE</b>	Verificados de fecha 13 de agosto de 2022 No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.6.	Verificado	<b>CUMPLE</b>	Verificados de fecha 13 de agosto de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	Verificado	<b>CUMPLE</b>	Verificados de fecha 13 de agosto de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 12 de agosto de 2022</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$165,548,000)</b> <b>10% \$16.554.800</b>	2.1.1.7.	27-29	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 15-45-101146700 <b>Tomador:</b> BRAIN INGENIERIA VIAL SAS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica.

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 16.554.800</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12/08/2022 hasta el 12/01/2023</p> <p><b>Soporte de pago:</b> APORTA RECIBO DE PAGO N°: 10000040084191</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	31	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33	<b>CUMPLE</b>	Certificado de fecha 12 de agosto de 2022 suscrito por MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ en su calidad de representante legal de la empresa.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	7-8	<b>CUMPLE</b>	Propuesta Abonada por SAMUEL FERNANDO HOMEZ LOPEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 93356517, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-27988 desde el 21 de Abril de 1988, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 44.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	35-116	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento del 25/07/2022. Se consulta el RUES el 13 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 13 de agosto de 2022
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022</b>, se tiene que la propuesta presentada por el <b>BRAIN INGENIERIA VIAL SAS, CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE.</b></p> <p><b>Concentración de Contratos:</b></p>				

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Fidubogotá:** En proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidupopular:** En proceso de certificación.

**Findeter:** En proceso de certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE ALTAMIRA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ”.**

**PROPONENTE No. 3: CONSORCIO INTER-ALTAMIRA**  
Representante legal del consorcio: **JUAN CAMILO POSADA VARELA**  
IDENTIFICACION No. C.C. 1.094.921.302

Conformado por:

**Integrante No. 1 INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS**  
Nit. 900849552-3

Representante Legal: **JUAN CAMILO POSADA VARELA**  
IDENTIFICACION No. C.C. 1.094.921.302  
Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2 INGEVAL SAS**  
NIT. 822.004.859-1  
**REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL**  
No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 40.442.830  
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de agosto de 2022, suscrita por el representante legal del consorcio JUAN CAMILO POSADA VARELA IDENTIFICACION No. C.C. 1.094.921.302



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 14-27  Integrante 2 34-39</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1 INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS</b> <b>Fecha de expedición:</b> 04/08/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad <b>Limitaciones:</b> No registra limitaciones por razón de la naturaleza o la cuantía <b>Domicilio:</b> Villavicencio <b>Término de Constitución:</b> POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 28 DE ABRIL DE 2015 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52234 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE MAYO DE 2015. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Revisor Fiscal:</b> Maryuri Karime Rincón Gil identificada con C.C. No. 1.116.796.581</p> <p><b>Integrante No. 2 SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 11/08/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> NO Tiene limitaciones para contratar en el presente proceso por razón de la naturaleza o la cuantía <b>Domicilio:</b> Villavicencio <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Término de Constitución:</b> POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1239 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2001 OTORGADA POR Notaria 4a. de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20521 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2001</p>
---	-----------------	---	----------------------	--

				<b>Revisor Fiscal:</b> Brigith Astrid Amaya Garzón identificada con C.C. 35.261.876
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	11-12	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 05 de agosto de 2022</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representantes:</b> Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p><b>Domicilio:</b> Villavicencio</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio se extenderá por el término de duración del Contrato y un (01) año más</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 19 Integrante 2 41	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes del proponente plural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 14 de agosto de 2022  Los Miembros del consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>fiscales</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 14 de agosto de 2022  Los Miembros del consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>disciplinarios</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 14 de agosto de 2022

				Los Miembros del consorcio y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 14 de agosto de 2022  Los Miembros del consorcio y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 12 de agosto de 2022</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$165,548,000)</b>  <b>10% \$ 16.554.800</b>	2.1.1.8.	569-570	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> MUNDIAL DE SEGUROS S.A <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> CV- 100024562 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTER-ALTAMIRA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala 100% <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia. <b>(NO CUMPLE)</b> <b>Valor asegurado:</b> \$16.554.800 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12/08/2022 hasta el 12/12/2022 <b>Soporte de pago:</b> No aporta documento de pago (NO CUMPLE)  <b>DEBE SUBSANAR</b>  I. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza No. CV- 100024562 allegada con la propuesta en el que se incluya la cobertura de los eventos señalados en los términos



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



				<p>de referencia, igualmente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente conforme con lo siguiente:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> (...) Esta garantía deberá señalar expresamente que: (...) 3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li><li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li><li>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li><li>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)</li></ul> <p>II. <b><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente, así:</u></b> (...) <b>NOTA 2.</b> Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</p>
--	--	--	--	---



<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 29-32 Integrante 2 51-55	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 57-59 Integrante 2 61-64	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Allega certificación de fecha 12 de agosto de 2022 suscrita por RINCON GIL MARYURI KARINE, en su calidad de revisora fiscal del integrante del proponente plural  Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (10/06/2022) <b>Integrante 2:</b> Allega certificación de fecha 12 de agosto de 2022 suscrita por BRIGITH ASTRID AMAYA GARZON, en su calidad de revisora fiscal del integrante del proponente plural  Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (26/05/2022)
<b>1. Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	4-6	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente CRISTOBAL MESA GONZALEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 73583530, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-091681 desde el 16 de mayo de 2002, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2938.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 68-461  Integrante 2 463-567	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 04/08/2022. Se consulta el RUES el 14 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>

				<b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 11/08/2022. Se consulta el RUES el 14 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 14 de agosto de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 14 de agosto de 2022.</p>
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022</b>, se tiene que la propuesta presentada por el <b>CONSORCIO INTER-ALTAMIRA, NO CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, DEBE SUBSANAR</b></p>				
<p><b>Concentración de Contratos:</b>  <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <b>acta de recibo a satisfacción final</b> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><b>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</b></p> <p><b>NOTA 1:</b> La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.</p> <p><b>NOTA 3:</b> En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.</p> <p>Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:</p>				



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Fidubogotá:** En proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidupopular:** En proceso de certificación.

**Findeter:** En proceso de certificación.

**INFORMACIÓN PROPONENTE**

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<b>17/08/2022</b>	<b>PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022</b>	<b>\$ 165.548.000</b>	<b>PUERTO LÓPEZ - META</b>	<b>1</b>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<b>DONAL BOGOTÁ BAUTISTA</b>		<b>79557205</b>	<b>P. Jurídica</b>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
<b>DONAL BOGOTÁ BAUTISTA</b>		<b>79557205</b>	<b>100%</b>	<b>Nacional</b>
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

**REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

	<b>DONAL BOGOTÁ BAUTISTA</b>	0	0	0	
Fecha Carta CC:	8-ago-22				
Monto Carta CC:	\$ 33.109.600				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>CUMPLE</b>						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>CUMPLE</b>						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	<b>CUMPLE</b>						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>N/A</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	<b>CUMPLE</b>						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$33.109.600,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 33.109.600	\$ 33.109.600	CUMPLE

**CUMPLE**

**INFORMACIÓN PROPONENTE**

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<b>17/08/2022</b>	<b>PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022</b>	<b>\$ 165.548.000</b>	<b>PUERTO LÓPEZ - META</b>	<b>2</b>
Nombre Proponente:	<b>BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.</b>	Nit:	<b>900779202-1</b>	<b>Tipo Proponente:</b>
				<b>P. Jurídica</b>
Integrante 1:	<b>BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.</b>	Nit 1:	<b>900779202-1</b>	Part. (%) 1:
Integrante 2:		Nit 2:		<b>100%</b>
Integrante 3:		Nit 3:		Part. (%) 2:
Integrante 4:		Nit 4:		
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 3:
				Part. (%) 4:
				Part. (%) 5:
				Int 1:
				<b>Nacional</b>
				Int 2:
				Int 3:
				Int 4:
				Int:5

**REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

	<b>BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.</b>	0	0	0	
Fecha Carta CC:	8-ago-22				
Monto Carta CC:	\$ 35.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>CUMPLE</b>						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>CUMPLE</b>						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	<b>CUMPLE</b>						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>N/A</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	<b>CUMPLE</b>						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$33.109.600,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 35.000.000	\$ 33.109.600	CUMPLE

**CUMPLE**

**INFORMACIÓN PROPONENTE**

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">17/08/2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 165.548.000</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PUERTO LÓPEZ - META</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:		Nit:	<b>Tipo Proponente:</b>	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTER ALTAMIRA</span>			<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900849552-1</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGEVAL S.A.S.</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">822.004.859-1</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

**REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S	INGEVAL S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	4-ago-22				
Monto Carta CC:	\$ 33.109.600				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S	INGEVAL S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$33.109.600,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 33.109.600	\$ 33.109.600	CUMPLE

CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE ALTAMIRA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ."
Fecha de diligenciamiento:	17/08/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>DONAL BOGOTÁ BAUTISTA</u>
Representante Legal:	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79.557.205	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1788-15 CCS-941-2020 <b>TOTAL</b>	190,14 82,72 <b>272,86</b>	SI
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1788-15 <b>TOTAL</b>	190,14 <b>190,14</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.156 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2: Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>165.548.000,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>248.322.000,00</b>	Pesos
		<b>248,32</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>115.883.600,00</b>	Pesos
		<b>115,88</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>1788-15</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>2 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVO FLORENCIA, UBICADO EN LA CALLE 113 ENTRE CARRERA 73, COMUNA 5</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	26/11/2016		a. (1,5 veces el valor del PE)	190.14
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 436.965.582,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	190.14
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	633,78			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	190,14			
	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>DONAL BOGOTÁ BAUTISTA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 1788-15 suscrito con INDER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 96-98: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas (se acredita construcción de coliseo polideportivo cubierto)</li> <li>- Folio 99-125: Acta de pago parcial del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas</li> </ul> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<b>CCS-941-2020</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA, TOLIMA, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1244 DEL 2017.</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	31/01/2021		a. (1,5 veces el valor del PE)	82.72
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 75.155.640,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	82.72
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	82,72			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	82,72			
	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>DONAL BOGOTÁ BAUTISTA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato CCS-941-2020 suscrito con MINISTERIO DE DEPORTE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 126-128: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</li> <li>- Folio 129-130: Acta de entrega y recibo final del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia la CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO).</li> </ul> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>			



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE ALTAMIRA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ."
Fecha de diligenciamiento:	17/08/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.</u>
Representante Legal:	MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900.779.202-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	109-2018	180,71	SI
	CMA-2019-01		53,70		
	IMC-056-2019		26,56		
	<b>TOTAL</b>		<b>260,96</b>		
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	109-2018	180,71	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>180,71</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.156 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2: Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>165.548.000,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>248.322.000,00</b>	Pesos
		<b>248,32</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>115.883.600,00</b>	Pesos
		<b>115,88</b>	SMMLV

Contrato 1: No	109-2018			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA No 065 DE 2018 VÍAS RURALES Y URBANAS, No 066 de 2018 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y No 098 ESCENARIOS DEPORTIVOS LOS CUALES EJECUTARÁN EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES DEPARTAMENTO DE SANTANDER – VIGENCIA 2018			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	19/09/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	180,71
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	151.157.979,57	b. (0,7 veces el valor del PE)	180,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		182,53		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		180,71		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	99,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>BRAIN INGENIERÍA VIAL SAS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 109-2018 suscrito con MUNICIPIO DE MOGOTES, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 121-122: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área cubierta construida de escenarios deportivos de 3.647,74 m2.</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.156 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área construida de espacio público de 3.611,26 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es mayor a la requerida y es tenido en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No	CMA-2019-01			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER SEDE SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE, BOYACÁ			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	11/12/2020		a. (1,5 veces el valor del PE)	53,70
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	47.134.651,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	53,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		53,70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		53,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>BRAIN INGENIERÍA VIAL SAS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato IMC-056-2019 suscrito con MUNICIPIO DE TIBANA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 123-126: Acta de recibo final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y alcance de las actividades ejecutadas objeto de interventoría (en el alcance se indica que se realizó la CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO dentro de la institución educativa, desde cimientos hasta cubierta). Por lo tanto, al evidenciar que todo el alcance es la construcción del escenario deportivo, el contrato es tenido en cuenta.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 3: No	IMC-056-2019			
Objeto:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL PARQUE BICENTENARIO QUE INCLUYE OBRAS DEPORTIVAS, CANCHA MÚLTIPLE, CERRAMIENTO, GRADERÍA Y OBRAS DE URBANISMO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TIBANA- DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/12/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	21.991.200,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	26,56
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		26,56	b. (0,7 veces el valor del PE)	26,56
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		26,56		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BRAIN INGENIERÍA VIAL SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato IMC-056-2019 suscrito con MUNICIPIO DE TIBANA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 127-128: Acta de recibo final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE ALTAMIRA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ."
Fecha de diligenciamiento:	17/08/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO INTER-ALTAMIRA</u>
Representante Legal:	JUAN CAMILO POSADA VARELA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS - INTERCONS DE COLOMBIA SAS	900849552-3	50,00%	SI
2	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS- INGEVAL SAS	822004859-1	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		1057-2012	739,79
			016-2016	329,03	
			<b>TOTAL</b>	<b>1068,82</b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		1057-2012	739,79	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>739,79</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.156 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>165.548.000,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>248.322.000,00</b>	Pesos
		<b>248,32</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>115.883.600,00</b>	Pesos
		<b>115,88</b>	SMMLV

Contrato 1: No 1057-2012

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (ESCENARIO DEPORTIVO LA BOMBONERA – REHABILITACIÓN 12 ESCENARIOS DEPORTIVOS – RECREATIVOS-CONSTRUCCIÓN PARQUE VILLABOLIVAR) EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	14/12/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	739,79
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 556.896.105,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	739,79
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	754,89			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	739,79			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	98,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS- INGEVAL SAS</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 1057-2012 suscrito con MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 573-575: Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato
- Folio 576-591: Copia del contrato suscrito y acta de inicio
- Folio 592-609: Acta de terminación del contrato de Interventoría y actas de recibo del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y alcance de las actividades ejecutadas.
- Folio 610-616: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- Folio 617-648: Actas de recibo de los contratos de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y alcance de las actividades ejecutadas.

En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.156 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área construida, la cual es mayor a la requerida y es tenido en cuenta el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No 016-2016

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE ALOJAMIENTO, UN POLIDEPORTIVO CANCHA MÚLTIPLE CON CUBIERTA Y UNA PISCINA SEMIOLÍMPICA EN LA FINCA TURÍSTICA AGUAS LINDAS VEREDA CRUCES MUNICIPIO DE BALBOA

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	29/06/2016		a. (1,5 veces el valor del PE)	329,03
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 226.849.999,76		b. (0,7 veces el valor del PE)	329,03
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	329,03			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	329,03			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS -INTERCONS DE COLOMBIA SAS</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 016-2016 suscrito con VANFER Y CIA SAS el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 650: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado (valor interventoría a escenarios deportivos \$ 226.849.999,76 y valor interventoría a infraestructura habitacional \$ 97.221.428,20)

En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.156 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese orden de ideas, se procedió a validar el valor ejecutado que cumple con la experiencia

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.